REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCC/GBT/DMT-DIR/sas



DECRETO EXENTO Nº 820

RETIRO, Marzo/9 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo N° 8 Letra c) y Articulo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con materiales de ferretería para realizar reparaciones en el Cesfam y Postas de Retiro.

Basandose en lo lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, la contratación Vía TRATO DIRECTO, por concepto de Materiales de Ferreteria a Ferreteria Parral Rut 87.638.700-K de la Ciudad de Parral.
- 2.- EJECÚTESE, la adquisición de diversos materiales de ferretería por la suma de \$214.320.- (Doscientos catorce mil trescientos veinte pesos).-

ANOTESE, CQMUNIQUESE Y ARCHIVESE

3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 22 Item 04 Asignación 010

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-